

Expediente: 273/19-I3
Carátula: FRIAS FELIPA ANTONIA C/ LONERA ADAD HNOS. S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN FERIA
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20142419646 - FRIAS, FELIPA ANTONIA-ACTOR
900000000000 - LONERA ADAD HNOS. S.R.L., -DEMANDADO
20345912585 - ESCOBAR, GERARDO GONZALO-POR DERECHO PROPIO
20222645663 - GONELLA, MARCOS SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO
20279612826 - ADAD, ORLANDO ROBERTO-TERCERO INTERESADO
20379575782 - ADAD, ADRIANA ELIZABETH-TERCERO INTERESADO
20379575782 - ADAD, MARCELO FABIAN-TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 273/19-I3



H103336294102

FRIAS FELIPA ANTONIA c/ LONERA ADAD HNOS. S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. Expte. N° 273/19-I3.

San Miguel de Tucumán, 20 de julio de 2026.

A la presentación ingresada en fecha 17/07/2026, por los letrados ESCOBAR RUBEN GERARDO y ESCOBAR GERARDO GONZALO, apoderados de la actora:

- 1) Téngase presente y agréguese el informe bancario de transferencia y la constancia negativa del Registro de Deudores Alimentarios que se adjuntan.
- 2) Atento a las constancias de autos, contando la parte actora con acuerdo homologado mediante resolutive de fecha 05 de junio de 2026, y existiendo sumas depositadas en autos, **LIBRESE ORDEN DE PAGO**, a favor de la actora **FRIAS FELIPA ANTONIA DNI 24.666.339** por la suma de **\$2.855.150,96** en concepto de pago de **SEGUNDA CUOTA** de capital (cuota 2/6), c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°**562209559929990**.
- 3) A sus efectos **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Asimismo, hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario.
- 4) Téngase presente la conformidad prestada por los letrados presentantes en los términos del art. 35 de la Ley N° 5480. 273/19-I3-MEOZ. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ DE FERIA.

Certificado digital:
CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.